



Araceli Làzaro

A pesar de que durante el pasado mes de Junio se diplomó la primera promoción de la Diplomatura en Educación Social, es necesario matizar que desde hace muchos años, en el ámbito de la infancia, el educador ya participa desde una intervención directa y educativa.

Es evidente, que el proceso de reconocimiento social de espacios educativos paralelos a los escolares, y la fuerte influencia de los problemas sociales de ciertos sectores de la infancia, han acelerado el incremento y la necesidad de nuevos espacios de intervención que necesariamente tienen que ser futuros puestos de trabajo del Educador Social.

Aunque es cierto que la intervención institucionalizada nace con niños en medios residenciales, tanto de instituciones de deficientes como de instituciones alternativas a las familias o de reforma, en la medida que se entiende la educación como un instrumento para dar respuestas a los problemas sociales, ésta va cambiando no solamente la metodología, sino también los ámbitos de intervención.

Y en aquel *antes* que yo situó antes del año 1975, la educación social en la infancia se limitaba a los ámbitos siguientes:

- Residencias de protección de menores. A través de nominaciones y funciones más asistenciales que educativas.
- Residencias de reforma de menores. Con un fuerte componente de control.
- Residencias de deficientes. Con un aspecto entre asistencial y sanitario.

Hay que considerar que el ámbito de deficientes, históricamente pionero en la intervención de la educación social, ha ido perdiendo peso específico en lo referente a intervención educativa, por tener respuestas más asistenciales.

Hay que pensar si el motivo ha sido la desaparición de la necesidad social, o es la respuesta social la que está desapareciendo, con lo cual es preciso reivindicarlo como un ámbito de intervención educativo necesario.

Los años 75-80, significan en la práctica social la consolidación de los derechos de los ciudadanos, y por lo tanto, la consolidación de los derechos de la infancia ya asumidos en toda Europa.

A partir de 1985 la educación no formal abre nuevas posibilidades de intervención para el Educador Social, tanto desde la Ley de Servicios Sociales como desde la de Protección de Menores y la iniciativa privada sin ánimo de lucro (creación de los primeros Centros Abiertos en Mataró y en Barcelona). Los ámbitos que se consolidan son los siguientes:

- **Educador del ámbito residencial, tanto de protección como de reforma.** La ley 11/85 de Protección de Menores ya habla claramente de un educador profesional con una formación de grado medio.
- **Educador de disminuidos psíquicos y físicos**, con cierta disminución de la función educativa. El reglamento de la Ley de Servicios Sociales no acaba de definir ni la titulación ni los ratios del personal de Residencias de Disminuidos.
- **Educador de calle desde los Equipos de Atención Primaria de los Servicios Sociales.** La ley de Servicios Sociales habla de educadores y aunque recomienda

**La educación social en el
ámbito de la infancia
nace con un fuerte
carácter reeducativo,
incluso terapéutico**



**Hogar Infantil
Pere Tarrés**

formaciones próximas a las Ciencias Sociales no establece un único perfil. A partir de esta realidad normativa y de la falta de reconocimiento social, cada Ayuntamiento hace las contrataciones en función de su conocimiento de la realidad profesional y de sus presupuestos. La realidad contempla desde el grado medio hasta Formación Específica de la Escuela Flor de Maig.

- **Educador de Centro Abierto y Pre-taller.** Lo mismo que en el ámbito anterior.
- **Educador en el tiempo libre.** Sin un reconocimiento profesional y muy vinculado al mundo de los monitores de centros de tiempo libre.

Es de destacar que el fuerte movimiento asociativo hacia la profesionalización del Educador, el interés del mundo universitario y el reconocimiento de la necesidad de intervención educativa extraescolar, consiguen a finales de los 80 un fuerte reconocimiento social que concluye con la consecución de la

titulación específica de la Diplomatura en Educación Social.

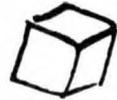
Paralelamente, el desarrollo de las políticas sociales en el denominado Estado del Bienestar, permite añadir a las intervenciones tradicionales otras más innovadoras unidas al cambio conceptual que se efectúa en la globalidad del trabajo social, y por lo tanto, también en la educación social.

Es evidente que la educación social en el ámbito de la infancia nace con un fuerte carácter *reeducativo* incluso terapéutico, que debe ser motivo de reflexión.

Si analizamos cuál es el marco conceptual de los orígenes, encontramos en la Psicología la teoría base de la intervención, en un intento de explicar el porqué de las dificultades y carencias de la población atendida. La interiorización de los conceptos de **Normalización y de Socialización** permiten un cambio conceptual más próximo a la Pedagogía y una intervención más ligada a la **Prevención**.

Análisis del proceso evolutivo de la función del educador social en el ámbito de la infancia:

El estudio efectuado por las diferentes escuelas de verano de la Escuela Flor de Maig, nos permite deducir que la intervención del Educador Social en el ámbito de la infancia ha ido cambiando no sólo en lo referente a los ámbitos o lugares de trabajo, sino también en relación al marco conceptual y al proceso metodológico de la intervención. Las variables significativas en cada etapa *temporal* son las siguientes: ➡

**Años 75-80:****Cuerpo teórico:** La Psicología**Ámbitos de intervención:**

- Medio abierto (Problemas de socialización y de prevención)
- Disminuidos, fundamentalmente residencias y talleres ocupacionales.
- Internados, tanto de protección como de reforma.

Tipo de intervención: Estructurante, reestructurante del yo**Modelo de intervención:** Benéfico/Asistencial**Función:** Terapéutica**Técnicas:** No se definen, se habla de convivencia cualificada y recursos humanos.**Definición:** No existe una definición clara.**Años 80-85:****Cuerpo teórico:** Pedagogía Comunitaria**Ámbitos de intervención:**

- Medio abierto, trabajo preventivo
- Disminuidos, residencias y centros ocupacionales
- Medio residencial, reforma y protección de menores
- Trabajo comunitario incipiente

Tipo de intervención: No represiva, estructurante. Mediadora y potenciadora de los recursos de relación.**Modelo de intervención:** Asistencial/Comunitario**Función:** Educativa**Técnicas:**

- Se empieza a hablar de planificación, evaluación y relación
- Como instrumentos, se parte de la institución, la cultura y la vida comunitaria.

Definición:

Por primera vez se cree necesario, desde la profesión, elaborar una definición que identifique las nuevas intervenciones extra-escolares. *El educador es un profesional de la educación, que debe intervenir en la Comunidad.*

Años 85-90:**Cuerpo teórico:** Pedagogía Social Comunitaria**Ámbitos de intervención:**

- Medio abierto, prevención
- Disminuidos, residencias, talleres y recursos lúdicos, en retroceso y con personal sanitario y monitores.
- Residencias, sujetos *en riesgo*.
- Espacios lúdicos y de animación infantil.

Tipo de intervención:

Preventiva, integral, individual y grupal.

Modelo de intervención:

Comunitario/Asistencial

Función: Educativa y Socializadora**Técnicas:**

- Evaluación inicial
- Diseño de objetivos
- Establecimiento de estrategias de intervención
- Evaluación y reprogramación en el enfoque del Trabajo Social Comunitario

Definición:

Se intenta aclarar que la identidad educativa está inmersa en una realidad global más amplia y compartida por otros agentes profesionales. *El Educador es un trabajador social, profesional de la educación.*

**Una formación
específica que favorecerá
no sólo la intervención
específica, sino también el
mundo de la contratación**



**Hogar Infantil
Pere Tarrés**

Desde aquel análisis, afortunadamente, han cambiado algunas cosas. Hoy ya tenemos una formación específica que favorecerá no solamente la intervención específica, sino también el mundo de la contratación. Y estamos en un momento socioeducativo más próximo al reconocimiento global de esta intervención específica.

En esta realidad, en una situación social variable, y en coordinación con las

diferentes respuestas sociales a los problemas de la infancia, podríamos anotar como necesaria una intervención en los espacios o ámbitos siguientes:

Desde la atención primaria

Animación en Centros de Tiempo Libre. Centros de tiempo libre y programas de animación. Su función será fundamentalmente preventiva.

Educador de calle. En los equipos de Atención Primaria de Servicios Sociales. Con funciones preventivas y de intervención educativa en coordinación permanente con el resto de profesionales que trabajan con la infancia desde diferentes ámbitos, tanto escolares como Equipos especializados.

Educador en Centros Abiertos y Pre-talleres, estos últimos asociados con la reforma de la L.O.G.S.E. y los créditos sociales. La reforma educativa escolar permite la creación de nuevos recursos educativos complementarios en la escuela para aquellos niños con dificultades para seguir los ritmos generales.

Centros de día para diferentes problemáticas psico-sociales. Como ya he avanzado anteriormente, considero que la educación social no puede dejar de intervenir en aquellos ámbitos compartidos con otras disciplinas como pueden ser la salud mental o las deficiencias, con muchas posibilidades y necesidades educativas.

Educadores de familias. Como apoyo educativo y para evitar la separación del niño del núcleo familiar. Si bien es cierto que a nivel normativo se acepta que el internado sea el último recurso a utilizar para el niño, es cierto que no se trabaja la prevención en el núcleo familiar. Éste es un ámbito de fuerte implantación en Europa y en algunas Comunidades Autónomas, pero no está desarrollado en Catalunya.

Educador en comedores escolares. En calidad de soporte de hábitos y persona



que facilita la relación con la escuela.

Educador social en la escuela, en aquellos espacios no reglados y lúdicos.

Educador que facilita la socialización y las dificultades de relación de cierto tipo de infancia.

Educador en los Centros de educación compensatoria.

Desde la atención especializada

Educador en Centros educativos de Protección y Reforma de Menores. Con una función claramente educativa y socializadora, sin renunciar a transformar las necesarias funciones asistenciales en educativas.

Educador en Residencias de deficientes físicos, psíquicos y sensoriales. Con las mismas funciones que el anterior, respondiendo a las necesidades específicas de los residentes.

Salud Mental: Centros de Promoción de la Salud, Psiquiátricos y Servicios Comunitarios. Llenando de contenido los espacios educativos no cubiertos por el resto de profesionales.

Educador en los Juzgados y Fiscalía de Menores. Asesorando a los Jueces y Fiscales sobre las problemáticas susceptibles de medidas educativas y acompañando a los menores en los procesos judiciales.

Educador en los Equipos de Seguimiento de las acogidas familiares. Acompañando y reforzando a los acogidos en el proceso y seguimiento de las acogidas. Esta función ya empieza a ser reconocida por la D.G.A.I.

Estas serían posibilidades reales donde la educación social puede aportar soluciones a los problemas de la infancia en general, y especialmente de la infancia más problemática. Pero hay que tener en cuenta que lo social es móvil, y aquello que hoy parece ser útil, puede mejorarse y adaptarse a nuevas realidades.

Es por este motivo que si alguna cosa tiene que caracterizar a la educación social, debe ser la constante innovación y la definición de alternativas educativas novedosas. En Educación Social no hay un diseño curricular base, pero sí situaciones en constante evolución hacia la normalización. De todos nosotros depende que sea un sueño o una puerta abierta a la realidad.

Araceli Lázaro Aparicio

Pedagoga y Educadora